



Documento de Régimen Interno

Aprobado Asamblea General 04/02/2006

Modificaciones establecimiento de cuotas en 2008

PREAMBULO:

El 17 de noviembre del 2001 se constituyo la **Red de Economía Alternativa y Solidaria REAS Aragón**. Una asociación sin carácter lucrativo compuesta principalmente por empresas y entidades de Economía Solidaria aragonesa y por personas comprometidas con su desarrollo y finalidad,

Desde REAS pretendemos potenciar la Economía Solidaria como un instrumento que permita desarrollar una sociedad más justa y solidaria, caminando hacia el desarrollo sostenible y teniendo en cuenta la interdependencia de lo económico, lo social, lo ambiental y lo cultural.

Nuestra finalidad principal es hacer posible esa otra manera de enfocar y gestionar la economía, a través de potenciar, apoyar y coordinar las iniciativas asociativas, empresariales, económicas y financieras que están comprometidas con los seis grandes principios de la Carta Solidaria que en su día adoptamos: Equidad, Trabajo, Respeto al medioambiente, Cooperación, Sin carácter lucrativo y Compromiso con el entorno.

Unos principios que atraviesan un gran abanico de experiencias, iniciativas y organizaciones que reivindican la economía en sus diferentes facetas (producción, distribución, comercio, consumo y financiación) como medio y no como fin, al servicio del desarrollo personal y comunitario.

Reas Aragón hoy, está formada por 16 empresas y entidades dónde trabajan más de 300 personas. A su vez, junto con otras 13 redes territoriales y sectoriales que aglutinan a más de 200 empresas y entidades donde trabajan más de 9.000 personas, formamos parte de REAS Red de Redes de Economía Solidaria de ámbito estatal.

Además de constituirse como una red aglutinadora de empresas y entidades que se rigen en su funcionamiento por los mismos principios, REAS Aragón pretende que la pertenencia a esta red sea útil y práctica para quienes se vinculen a ella a través de la realización de diversos proyectos y actividades que llevamos a cabo de manera coordinada.

Nuestras líneas de trabajo entre otras son:

- Potenciar el trabajo en red y promocionar la economía solidaria
- Fortalecer el sector empresarial solidario
- Fomentar el consumo responsable
- Aplicar instrumentos de calidad y auditoría social
- Promover instrumentos de finanzas alternativas
- Impulsar la puesta en marcha de un Mercado Social junto con otras entidades sociales de Aragón.
- Cooperar y crear alianzas con otras entidades, colectivos sociales y redes.
- Desarrollar recursos de educación y sensibilización ciudadana

Realizamos charlas, talleres y formación interna y externa en materias relacionadas con la economía alternativa y solidaria. Somos una entidad adherida a la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental EAREA.

REAS Aragón organiza anualmente en el mes de junio las Jornadas de Economía Solidaria en Zaragoza. Estas jornadas son un espacio abierto que pretenden hacer visibles las iniciativas de economía alternativa y solidaria existentes, fortalecer lazos,

descubrir nuevas perspectivas y facilitar la articulación de estrategias colectivas, sinergias y dinámicas de reflexión.

En este documento se define el proceso de adhesión de nuevas entidades así como los deberes y obligaciones mínimas que debe asumir cada entidad social, cuestiones que claro está, son vinculantes para las entidades ya adheridas.

Las entidades que promovimos la fundación de REAS Aragón coincidimos en que debía ser una asociación práctica, que ayudara a sus miembros a desarrollar sus entidades, iniciando este proceso con la puesta en común de actividades con las que obtener mejoras palpables, como por ejemplo centralizar la negociación de todos los servicios y compras que pudiéramos. Con estas premisas nuestro camino común apuesta por la discriminación positiva entre nosotros a la hora de seleccionar proveedores y por la puesta en común de servicios y herramientas al servicio de nuestras entidades y de la economía solidaria en general.

El modelo asociativo de Reas Aragón pretende agrupar a distintas entidades sociales y económicas que tienen en común una filosofía de las relaciones económicas y humanas basadas en la solidaridad, entendida ésta como el respeto a la persona, el apoyo a los sectores que lo tienen más difícil para acceder al mundo laboral, el reparto equitativo y justo de las riquezas, el trabajo, la participación social, así como el respeto al medio ambiente.

Esta filosofía se define más en los 6 principios de la carta emprender por un mundo solidario así como en sus compromisos y criterios complementarios. Principios que compartimos tod@s l@s soci@s, siendo el eje de todas nuestras actuaciones. A su vez mantenemos el respeto y la riqueza en la diversidad de las distintas peculiaridades de cada entidad preservando su autonomía.

CAPITULO I . DEL FIN Y CARÁCTER DEL REGLAMENTO

Artículo 1.- El presente Reglamento de Régimen Interno - desde ahora RRI - se fundamenta en lo establecido en el artículo 7º de los Estatutos de Reas Aragón, constituyendo el desarrollo y complemento de las normas estatutarias, que habrán de prevalecer en caso de duda, en la interpretación de lo establecido en las presentes normas reglamentarias.

Artículo 2.- Los fines y objetivos de Reas Aragón, dentro del marco de lo establecido en el artículo 5º de los Estatutos, se definirán a través de los oportunos planes de actuación, que serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General.

Artículo 3.- El ámbito de actuación de Reas Aragón, es todo el territorio de Aragón. A su vez se mantendrá abierto el ámbito de actuación a cualquier otra parte del mundo en la medida que se plantee cooperar con otros pueblos con fines y actuaciones comunes.

CAPITULO II . DE LA ESTRUCTURA INTERNA

Artículo 4.- La Asamblea General, como órgano supremo que establece las directrices por las que habrá de regirse la Asociación, se reunirá, al menos, una vez al año, tal como establece el artículo 8º de los Estatutos, sin perjuicio de que pueda hacerlo a petición de la mitad más uno de la Junta Directiva o a petición escrita y firmada por un mínimo de tres socios. Se procurará que dicha Asamblea tenga un doble carácter; de evaluación de lo hecho en el año y de planificación de lo que debe realizarse, en este sentido en cada Asamblea, deberá aprobarse la memoria y el respectivo plan de actuación.

Artículo 5.- La Junta Directiva, procurará reunirse una vez cada dos meses o cuando lo solicite cualquier miembro de la Junta con el consenso del resto.

Artículo 6.- De las reuniones de Junta Directiva se levantará Acta que deberá ser remitida a todas las socias y asociad@s en los quince días siguientes a la reunión. Una vez aprobada, deberá ser transcrita al libro de Actas de la Asociación.

Artículo 7.- Las decisiones se intentarán tomar por consenso, si no fuera posible se tendrá que llegar a soluciones que la aprueben dos terceras partes de los asistentes.

CAPITULO III . DE LOS SOCIOS

Artículo 8.- Reas Aragón puede tener como socias a personas físicas y jurídicas

Artículo 9.- La Red tiene dos tipos de socias:

a) socias de pleno derecho:

- Empresas de Economía Solidaria.
- Entidades promotoras de Empresas de Economía Solidaria

b) asociad@s: - Otras entidades jurídicas o personas físicas

Artículo 10.-

- a) Son SOCIAS DE PLENO DERECHO de Reas Aragón tanto las Empresas de Economía Solidaria como las Entidades promotoras de Empresas de Economía Solidaria que cumplan con los deberes establecidos en los estatutos y el presente reglamento, paguen la cuota establecida y participen en las diferentes reuniones establecidas como obligatorias.
- b) La condición de socia se adquiere mediante la solicitud por escrito a la Junta Directiva, acompañando los estatutos, documento de su registro legal, y el balance de cuentas del año anterior. Presentará a esta entidad una socia y la Junta Directiva decidirá provisionalmente la entrada como entidad socia, siendo la siguiente Asamblea Anual la que decidirá definitivamente su entrada. Entretanto podrá participar con voz pero sin voto en todas las actividades que se realicen.
- c) Para aprobar la entrada de nuevos socios se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

-Vinculación práctica del proyecto con la economía solidaria, lo cual se concreta en el caso de empresas con el requisito de que el grupo que entre viva de su trabajo en economía solidaria. En el caso de Entidades Promotoras se concreta en que estas promuevan, difundan o apoyen este tipo de empresas o bien trabajen en habilitar herramientas e instrumentos al servicio de la economía solidaria

-Que dependan de ellos mismos/as para su mantenimiento y en sus decisiones (que sea un proyecto autogestionado)

-Que tengan un funcionamiento democrático en el interior de la organización.

-Que cumplan con la actividad de la empresa o entidad alguna función social, y que dicha actividad se desarrolle de forma respetuosa con el Medio Ambiente, o que se trabaje por avanzar hacia ello.

-Interés y predisposición para el desarrollo de la economía solidaria, más allá de la propia actividad productiva de la organización. Relación con otras entidades de la economía social y solidaria.

-Que la organización se relacione de alguna forma, a través de su actividad, con el entorno social, o que esté en proceso de ello.

-Que lleve al menos dos años funcionando.

-Que sea presentada con el aval de al menos dos de las organizaciones integrantes del grupo.

Conscientes de que los criterios expuestos son muy difíciles que comprobar, pensamos que no lo será tanto a través del aval de dos de las organizaciones del grupo. Para concretar que las organizaciones invitadas cumplen estos criterios, antes de integrarse las aspirantes deberán ser presentadas al grupo por una organización ya integrante, que aporte suficiente información sobre la forma en que se cumplen estos criterios.

Artículo 11.- Serán ASOCIAD@S de Reas Aragón:

- a) Aquellas personas físicas que demuestren interés por el trabajo de Reas Aragón, estén dispuestas a colaborar en los programas y proyectos de la Red.
- b) Las empresas, entidades e instituciones de todo tipo que demuestren interés en los fines de Reas Aragón.

Artículo 12.- La condición de Asociad@ se adquiere solicitándolo por escrito (remitiendo los documentos que en cada momento se exijan para formar parte de la Red) a la Junta Directiva. Para tener condición de Asociad@ bastará con la decisión de la Junta Directiva. L@s Asociad@s tendrán los deberes y derechos que determine la Asamblea General.

Artículo 13.- Las cuotas anuales y extraordinarias a pagar por las entidades se fijarán de acuerdo al número de personas que componen la entidad y el presupuesto de gastos anual de la Asociación.

Artículo 14.- El incumplimiento de los deberes de las socias, establecidos en el artículo 21º de los Estatutos o del propio reglamento interno dará lugar en un primer momento a la suspensión de los derechos y en última instancia a la expulsión.

Artículo 15.- El procedimiento para hacerlos cumplir en caso de conflicto será el siguiente:

- a) A petición de dos socias se incluirá en el orden del día de la primera reunión de la Junta Directiva el caso concreto que fuere.
- b) Habrá una exposición de los hechos con pruebas documentadas por parte de los peticionarios.
- c) La Junta Directiva tomará la decisión oportuna si así lo acordare por mayoría de dos tercios.
- d) La socia podrá recurrir por escrito a la Asamblea General en el plazo de un mes a contar desde la fecha del acuerdo de la Junta Directiva. La reunión de la Asamblea tendrán carácter extraordinario si el recurrente tiene cargo en la Junta Directiva. La decisión de la Asamblea es definitiva.

CAPITULO IV. PARTICIPACIÓN EN REAS RED DE REDES

Reas Aragón forma parte de la Asociación REAS Red de Redes cuya finalidad es potenciar, apoyar y coordinar las iniciativas asociativas, empresariales, económicas y financieras que tengan en su haber el respeto al Medio Ambiente, la no-discriminación en su actividad de personas en situación o riesgo de exclusión social y de un funcionamiento democrático como sistema de opinión y de gestión colectiva de la actividad empresarial.

REAS (Red de Economía Alternativa y Solidaria) es una red de redes de entidades de ECONOMÍA SOLIDARIA que promueven una economía al servicio de las personas que no genere exclusión, basada en seis grandes principios: Igualdad, Empleo, Medioambiente, Cooperación, Sin ánimo de lucro y Compromiso con el entorno.

Artículo 16.- Reas Aragón tiene autonomía propia y pueden desarrollar las líneas de trabajo, de intervención o de acción que crea más conveniente, procurando asumir en dichas líneas las decisiones de la Asamblea General de REAS – Red de Redes.

Artículo 18.- Derechos de Reas Aragón dentro de REAS - Red de Redes:

1. Participar en las actividades sociales.
2. Participar, con dos representantes debidamente acreditados, con voz y voto en las Asambleas Generales, de acuerdo a las disposiciones estatutarias y reglamentarias, en su caso.

3. Elegir su representante para la Junta Directiva.
4. Proponer actividades e iniciativas y participar en las Comisiones de Trabajo.
5. Elegir y ser elegida para desempeñar los cargos electivos de la entidad; para ello Reas Aragón nombrará a una representante debidamente acreditada.
6. Ser informada periódicamente de las actividades corrientes y previstas de la entidad, así como de los acontecimientos relacionados con la temática general de la entidad.
7. Impugnar los acuerdos y actuaciones contrarios a la Ley o a los Estatutos, dentro del plazo de cuarenta días naturales, contados a partir de aquel en que se hubieran producido tales acciones.
8. Expresarse por escrito: cuando así lo estime oportuno para presentar solicitudes y quejas ante los órganos directivos, con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias y ser informado, asimismo por escrito, de las causas que motiven éstas, que sólo podrán fundarse en el incumplimiento de sus deberes como socias.
9. Recibir cuantas comunicaciones, publicaciones o instrucciones se editen o dicten por los distintos órganos de la Asociación.

Artículo 19.- Obligaciones de Reas Aragón dentro de REAS - Red de Redes:

1. Participar del espíritu de la entidad y mantener una posición coherente con la misma.
2. Contribuir económicamente abonando las cuotas que establezca la Asamblea General de Red de Redes.
3. Asistir a las sesiones de la Asamblea General y a cuantas reuniones que le corresponda por su eventual situación en la entidad.
4. Firmar la carta de adhesión
5. Cumplir con el código ético y el reglamento interno.
6. Acatar y cumplir los presentes Estatutos, y los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General y por la Junta Directiva de la Asociación.
7. Participar activamente en la entidad.
8. Contribuir al fomento, buen desarrollo y prestigio de la entidad, y de sus redes Territoriales o Sectoriales asociadas
9. Ejecutar los cargos directivos y las responsabilidades asignadas, salvo causa de fuerza mayor.
10. Mantenerse dentro de la legalidad en sus actividades dentro o en relación con la Asociación, siendo responsables ante esta última y subsidiariamente ante la autoridad legal de las sanciones que a la Asociación pudieran imponerse en razón de su actuación.

Los seis principios de la carta.

1 Equidad

Satisfacer de manera equilibrada los intereses respectivos de todas las personas protagonistas (trabajadoras, empresarias, socias de la entidad, clientes, proveedores, comunidad local, nacional e internacional...) Asegurando para ello la igualdad de oportunidades entre sexo, discapacidad, edad, situación social, origen de nacimiento y compensando la diversidad de desventajas de partida.

2 Trabajo

El objetivo de trabajar es el de generar productos o servicios para satisfacer nuestras necesidades y las de toda la comunidad o población, al tiempo que esta actividad crea puestos de trabajo estables, en condiciones salubres y remunerados dignamente, favoreciendo el acceso a personas desfavorecidas. El desempeño del trabajo debe permitir el desarrollo de nuestras capacidades y el ejercicio de responsabilidades.

3 Medioambiente

Favorecer acciones, productos y métodos de producción no perjudiciales para el medioambiente a corto y a largo plazo.

4 Cooperación

Favorecer la cooperación en lugar de la competencia dentro y fuera de la organización.

5 Sin carácter lucrativo

Las iniciativas solidarias tendrán por fin la promoción humana y social. Los posibles beneficios tienen que revertir en los fines de la entidad, proporcionando mejoras en calidad y estabilidad del empleo y/o apoyando proyectos sociales, nuevas iniciativas solidarias o a programas de cooperación al desarrollo, entre otros.

6 Compromiso con el entorno

Las iniciativas solidarias estarán plenamente incardinadas en el entorno social en el que se desarrollan, lo cual exige la cooperación con otras organizaciones que afrontan diversos problemas del territorio y la implicación en redes, como único camino para que experiencias solidarias concretas puedan generar un modelo socio-económico alternativo.

Al adherirse a la carta la empresa o entidad se compromete a:

- **Dar respuesta a** los seis principios de base y elegir objetivos prioritarios en la lista de los criterios complementarios propuestos en la carta.
- **Controlar regularmente** si sus prácticas son coherentes con los principios que se comprometieron a respetar, **publicando** su informe anual de evaluación de actividades de la empresa de conformidad con los principios de la carta.
- **Asociar** en esta gestión al conjunto de las personas implicadas en la empresa / organización.

Los criterios complementarios tienen que ver con la manera en que la empresa o la organización es gestionada y estructurada, lo que produce, y su compromiso para promover una sociedad más solidaria.

Es ilusorio pretender satisfacer la totalidad de estos criterios porque son características de una empresa/organización solidaria ideal. Cada empresa/organización firmante en una primera fase valorará cuáles son sus puntos fuertes y también sus lagunas respecto al conjunto de estos criterios según su propia escala de valores. En una fase ulterior precisará los criterios que serán objeto de un esfuerzo particular por su parte en un plazo determinado.

La aplicación de estos criterios necesita, por supuesto, tener en cuenta las realidades locales y regionales (económicas, sociales, culturales, ...) y las dificultades específicas de cada sector de actividad.

** Informe anual de evaluación de las actividades de la empresa de conformidad con los principios de la carta.*

Criterios complementarios

A

Los productos, servicios, acciones propuestas o realizadas por la empresa/organización solidaria contribuyen a **mejorar la calidad de vida**.

B

Debe estar **integrada en su ámbito local** desde el punto de vista económico, social y ecológico. Debe tender a minimizar los gastos indirectos a cargo de la comunidad. Dialoga regularmente con los grupos o personas mediante sus acciones, productos, servicios o sus procesos de producción.

C

La empresa/organización se gestiona de la manera más **autónoma** posible con respecto a los poderes públicos o a toda tercera organización aunque ésta la financie.

D

Adopta una **posición crítica respecto a los excesos** inducidos por la carrera productivista, la competitividad y las inversiones tecnológicas.

E Desarrolla relaciones comerciales justas.

F La **circulación de la información** está asegurada dentro y fuera de la empresa/organización. Se relaciona con los aspectos financieros y humanos de la gestión, la estrategia de desarrollo, la estructura jerárquica de la organización, su impacto en la sociedad...

G Los trabajadores estarán **asociados a las decisiones** que conciernan a su trabajo o al futuro de la empresa. Procesos favorecerán la democracia interna, entre otros en términos de formación.

H Las **diferencias de salarios máximos** serán definidas y controladas colectivamente.

I Se crearán fórmulas **de reparto de tareas** acompañadas por la creación de empleos.

J Se prestará una atención particular a **la calidad del trabajo** y a una **mejora en la cualificación** de todo el personal, gracias, en particular, a las evaluaciones, la formación y los instrumentos de trabajo adaptados.

K De haber **voluntarios** en la organización, se llevará a cabo una reflexión colectiva sobre el papel del voluntariado y sus condiciones de trabajo. Tendrán garantizada una integración y una formación correctas. Sin embargo, la **prioridad** se centrará en el acceso al **trabajo remunerado**

L La empresa/organización apoya **iniciativas solidarias** emprendidas en el seno de los grupos o regiones desfavorecidas.

Existe una serie de principios implícitos que no figuran en la carta, pero que necesariamente tienen que ser cumplidos:

- una sana gestión que asegura la perennidad de la empresa/organización;
- el respeto de la legislación nacional y europea en materia de derechos humanos, derechos laborales, derecho social y el respeto de las reglas promulgadas por la Organización Internacional del Trabajo (prohibición del trabajo de los niños, la no discriminación entre los sexos, las razas, las nacionalidades o con respecto a las minorías sociales o culturales, respeto de la libertad de opinión política y religiosa...)

CERTIFICADO DE ACUERDO
PARA SOLICITAR LA ADHESION A REAS ARAGON

_____ con DNI n°
_____ como _____ de
_____, con CIF n°
_____, y sede social en _____
calle _____

CERTIFICA:

Que según consta en el acta correspondiente, en la sesión celebrada por:
_____ el día ____ de _____
de _____, se tomó entre otros, el siguiente acuerdo :

“Conociendo la legalización de REAS ARAGON (Red de Economía Alternativa y Solidaria de Aragón) y los estatutos que la rigen y teniendo en cuenta que nuestros fines y objetivos son afines y similares a los de la Asociación, se acuerda solicitar la admisión de nuestra entidad como socia de dicha Asociación comprometiéndonos con los deberes y obligaciones que dimanen de los estatutos y de los acuerdos que puntualmente se vayan tomando”.

*“Se nombra a _____
con DNI n° _____ para que represente a
nuestra entidad con plena responsabilidad y
representación para adoptar los acuerdos que se estimen
convenientes y participar en la distintas tareas y
responsabilidades de la Asociación”.*

Y para que conste donde convenga firmo y sello la presente en

_____ a ____ de _____ de 200__

Fdo. :
EL SECRETARI@

Fdo. :
Vº Bº PRESIDENTE/A

ESCRITO DE ADHESION COMO SOCIO DE REAS ARAGON

Sr/Sra. PRESIDENTE/A DE LA RED DE ECONOMIA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA DE ARAGON

La entidad _____ con sede en _____, CI _____, nº _____ y con CIF nº _____ según acuerdo tomado por el órgano competente con fecha _____,

SOLICITA:

- Que nuestra entidad sea admitida como socia con todos los derechos y obligaciones estatutarias en la Red de Economía Alternativa y Solidaria de Aragón.
- Que _____ hemos designado a _____ con DNI nº _____ como representante de nuestra entidad con plena responsabilidad y representación para adoptar los acuerdos que se estimen convenientes y participar en las distintas y responsabilidades de la Asociación.
- Que se adjunta copia de los estatutos de nuestra entidad y la certificación de inscripción en el registro correspondiente.

Por todo ello y para que se lleve a cabo a los efectos oportunos, ruego tenga a bien admitir nuestra solicitud,

En _____ a _____ de _____ de 200__

Fdo. y sellado :

DATOS DE ENTIDADES Y EMPRESAS DE REAS

Datos generales

(Estos datos se colocarán en internet: www.economiasolidaria.org)

| | | |
|------------------------|--|-----|
| Nombre corto o marca | | |
| Eslogan si tiene | | |
| Nombre jurídico | | |
| Forma jurídica | | |
| Año constitución | | |
| Año inicio experiencia | | |
| Dirección | | |
| CP+Ciudad | | |
| Persona contacto | | |
| Teléfono 1 | Teléfono 2 | Fax |
| Correo elect. | | |
| Nº de Ámbito | Poner nº: 1.Local, 2.Provincial, 3.Comunidad Autónoma, 4.Estatal, 5.Internacional, 6.Otros 3 | |

| | |
|---------------------------------|--|
| PRESENTACIÓN, MISION, FILOSOFIA | |
| Sector | |
| Actividad | |
| Servicios | |
| Productos | |
| Actividades | |
| REDES en la que participa | |

Datos del año (2008)

(Estos datos serán confidenciales y se utilizarán solo para sumarlos con el resto de entidades y poder presentarlos de forma conjunta)

Personas que han participado en la entidad (media aproximada anual)

| Personas | Mujeres | Hombres |
|--------------|---------|---------|
| Con contrato | | |
| Voluntarias | | |

Datos económicos (datos de cuenta resultados del año)

| INGRESOS | En euros |
|---------------------------------------|----------|
| Facturación / prestación de servicios | |
| Subvenciones a fondo perdido | |
| Otros ingresos | |
| | |
| TOTAL INGRESOS | |

Datos del año 2009

(Estos datos serán confidenciales y se utilizarán solo para sumarlos con el resto de entidades y poder presentarlos de forma conjunta)

Personas que han participado en la entidad (media aproximada anual)

| Personas | Mujeres | Hombres |
|--------------|---------|---------|
| Con contrato | | |
| Voluntarias | | |

Datos económicos (datos de cuenta resultados del año)

| INGRESOS | En euros |
|---------------------------------------|----------|
| Facturación / prestación de servicios | |
| Subvenciones a fondo perdido | |
| Otros ingresos | |
| | |
| TOTAL INGRESOS | |

NOTA: Enviar logo de la entidad y una foto para publicar (ejemplo: fachada local, equipo, alguna actividad, ...). Es opcional pero se recomienda ya que mejora la presentación de la entidad o empresa.